

Xtrackers (IE) plc

Sociedad de inversión de capital variable
Domicilio social: 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda
Número de registro: 393802
(la "Sociedad")

Notificación importante a los accionistas de:

Xtrackers MSCI World Quality ESG UCITS ETF 1C (IE0003NQ0IY5)

(individualmente un "Fondo")

31 de enero de 2025

Estimado/a Accionista:

En virtud de la presente notificación, el consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo de Administración**") informa a los accionistas de los Fondos (los "**Accionistas**") de que MSCI Limited, en su calidad de administrador del índice de referencia de cada uno de los Fondos (el "**Administrador del Índice**"), introducirá determinados cambios que se detallan a continuación (los "**Cambios**"), que se aplicarán en la revisión ordinaria del índice prevista y entrarán en vigor el 3 de marzo de 2025 (la "**Fecha Efectiva**").

Los términos en mayúsculas que se emplean en esta notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en la última versión del folleto de la Sociedad (el "**Folleto**") o en el suplemento del Fondo en cuestión (el "**Suplemento**"), salvo que el contexto requiera lo contrario.

Los Fondos tratan de reproducir el rendimiento de los siguientes Índices de Referencia (denominados individualmente como el "**Índice de Referencia**" y, conjuntamente, los "**Índices de Referencia**"):

Fondo	Índice de Referencia
Xtrackers MSCI World Quality ESG UCITS ETF	MSCI World Quality Low Carbon SRI Screened Select Index

A. Resumen de los Cambios

- El Administrador del Índice aplicará determinados criterios mejorados a los criterios de exclusión medioambientales, sociales y de gobernanza existentes (los "**Criterios de Exclusión ESG**") de cada Índice de Referencia de cada uno de los Fondos. Las reglas metodológicas del índice se actualizarán a partir de la Fecha Efectiva a fin de reflejar unas exclusiones mejoradas en el sector del petróleo y el gas, y de la generación de electricidad.

A fin de exponer la información con mayor claridad, a continuación se incluye la lista completa de los Criterios de Exclusión ESG que se han mejorado mediante exclusiones en el sector del petróleo y el gas, y de la generación de electricidad. En consecuencia, se aplicarán los siguientes Criterios de Exclusión ESG mejorados para excluir a las empresas que:

- no tienen calificación o no cuentan con la cobertura de MSCI ESG Research;
- tienen asignada una calificación de BB o inferior según la calificación en términos ESG de MSCI;
- tienen alguna relación con las armas controvertidas;
- MSCI clasifique en su análisis de control de la participación empresarial o en sus métricas sobre el cambio climático como empresas que incumplen determinados umbrales de ingresos en actividades controvertidas, incluidas, entre otras, las armas de fuego civiles, las armas

Registrada en Dublín (Irlanda) como sociedad de inversión de capital variable por compartimentos con responsabilidad limitada y como fondo paraguas con pasivo segregado entre subfondos.

Número de registro: 393802. Domicilio social: el indicado anteriormente.

Consejeros: Tom Murray (irlandés), Michael Whelan (irlandés), Gerry Grimes (irlandés), Philippe Ah-Sun (británico), Julien Boulliat (francés) y Roberto Cesca (italiano)

nucleares, el tabaco, el entretenimiento para adultos, el alcohol, las armas convencionales, los juegos de azar, los organismos modificados genéticamente, la energía nuclear, la propiedad de reservas de combustibles fósiles, la extracción de combustibles fósiles, el petróleo y el gas, y la generación de energía; y

- que no cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, tengan una puntuación de 0 o insuficiente en el baremo MSCI ESG Controversies en relación con determinadas controversias medioambientales.

Dichas exclusiones abarcan los requisitos establecidos en el artículo 12 (1), letras (a) a (g), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión ("**Exclusiones PAB**").

Del mismo modo, se aclara que el objetivo y la política de inversión, el perfil de riesgo y las comisiones de cada Fondo tampoco sufrirán cambios. Cada Fondo seguirá estando sujeto a los requisitos de divulgación de información para productos financieros que se consignan en el artículo 8(1) del Reglamento SFDR.

Para obtener más información sobre los cambios en las reglas metodológicas del índice, consulte el sitio web del Administrador del Índice en www.msci.com/index-methodology.

B. Información general

En la página web de la Sociedad (www.Xtrackers.com), se pondrán a su disposición las copias del Suplemento de cada Fondo revisado que reflejarán los Cambios a partir de la Fecha Efectiva o en torno a dicha fecha. Tales copias podrán obtenerse sin cargo alguno en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de los representantes extranjeros, una vez que estén disponibles.

A los Accionistas que tengan cualquier pregunta o precisen alguna aclaración sobre cualquiera de las cuestiones anteriores les recomendamos que consulten a su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico, contable u otro asesor financiero independiente. Los Accionistas deben evaluar con sus propios asesores profesionales las consecuencias fiscales específicas de su inversión con arreglo a las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

Se puede obtener más información sobre los Cambios en las entidades legales mencionadas en la sección *Información de contacto* que se muestra a continuación, en las oficinas de los correspondientes representantes extranjeros o enviando un correo electrónico a Xtrackers@dws.com.

Atentamente,

Consejero/a
En nombre y representación de
Xtrackers (IE) plc

Información de contacto

Xtrackers (IE) plc
78 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda

DWS Investment S.A.
2, boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo